MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Tetãrekuái Motenondeha
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

D 15351

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 149.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA, APRUEBA Y ADJUDICA LA "RENOVACION DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – AD REFERENDUM" CON ID Nº 405.021.

Asunción, 16 de diciembre de 2022

VISTO: *El Memorándum DAF/BIENES Y SERVICIOS N° 11/2022 de fecha 04 de noviembre de 2022, por el cual se informa a la Dirección General de Administración y Finanzas sobre la aceptación o no de los locatarios en referencia a los procesos de locación de inmueble requeridos por la institución; y conforme providencia de dicha Dirección de fecha 22 de noviembre de 2022, autorizando a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para proseguir con los trámites de la "RENOVACION DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – AD REFERÉNDUM" y;* ----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** *todos los procesos de contratación de locación, en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; La Resolución DNCP N° 4441 vigente desde el 01 de enero de 2022, por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Artículo Nº 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/21; que las locaciones deban ser incluidas en el Programa Anual de Contrataciones como procedimiento de "Locación de Inmueble", y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas una vez finalizado el procedimiento de contratación.* ----------

Que, *la Resolución DNCP N° 4441/2021, en el Art. 11.- En base al dictamen, la máxima autoridad de la Entidad, Organismo del Estado o Municipalidad deberá autorizar y aprobar por acto administrativo el procedimiento de selección del inmueble y resolver la adjudicación.*----------

Que, *la* ***Ley 6984/22 "De Migraciones"****, establece en el* ***artículo 82*** *Funciones del Director Nacional "... **10)** Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos", "... **13)** Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".*----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales,*
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° ***AUTORIZAR Y APROBAR,*** *el procedimiento de Renovación de la Locación de Inmueble Determinado para la Dirección de Gestión de Talento Humano – Ad Referéndum con ID Nº 405.021.*----------

Código de Catalogo: 80131501-001

Ítem	Descripción	Finca N°/ Matricula N°/Cta. Cte. Ctral. N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Inicio	Final	Unidad de Medida
1	RENOVACION DE LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DIRECCION DE GESTION DE TALENTO HUMANO – AD REFERENDUM	Cta. Cte. Ctral. N° 11 – 0025 – 14 – 01 - 1	Edificio Aurora I, 1er. Piso, Oficina Nº 1/ Eligio Ayala esq. Caballero / La Catedral – Asunción.	01/01/2023	31/12/2023	Mensual

Artículo 2° ***ADJUDICAR,*** *la Renovación de la Locación de Inmueble Determinado para la Dirección de Gestión de Talento Humano – Ad Referéndum con ID Nº 405.021; conforme el siguiente detalle.*----------

Ítem	Descripción	Proveedor	Ruc	Costo Mensual IVA Incluido.	Costo Total IVA Incluido.
1	RENOVACION DE LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DIRECCION DE GESTION DE TALENTO HUMANO – AD REFERENDUM	Ángel Vega	428.465-8	6.600.000	79.200.000

Precio Mensual: Gs. 6.600.000 (Guaraníes Seis Millones Seiscientos Mil), incluido el impuesto al valor agregado (IVA). / Precio Total: Gs.79.200.000 (Guaraníes Setenta y Nueve Millones Doscientos Mil), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).-

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES * SECRETARÍA GENERAL *

Abg. Dixon O. Colmán Báez
Secretario General

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES * DIRECCIÓN NACIONAL *

Lic. Claudia P. Jara Sosa
Encargada de Despacho de la Dirección Nacional s/Res. DNM N° 127 de fecha 09 de diciembre de 2022

15351